SECRETARIA DE EDUCACIÓN

No. Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SE-CPS 036 DE 2019
Contratista:	ENGELBERT MARTÍNEZ PELAEZ
Objeto:	Contratar la prestación de servicios profesionales para implementar acciones del plan de bilingüismo en las Instituciones Educativas Departamentales de los municipios no certificados de Cundinamarca.
Plazo:	Diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor:	El valor del contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($59.250.000) incluidos los impuestos de orden nacional, departamental y distrital, y demás tasas, contribuciones e impuestos de cualquier orden a que haya lugar y todos los gastos relacionados con el desplazamiento a los municipios no certificados del departamento, que se pagarán en diez (10) pagos mensuales por el valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($5.925.000)

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 10 de abril de 2019

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de *un* supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Directora en la Dirección de Calidad Educativa.
2. Profesional con experiencia en Educación, Psicología, Administración y/o Economía - Finanzas.
3. Con conocimientos en supervisión de contratos

Se procedió a verificar, las condiciones antes indicadas *de la Funcionaria* ***Genny Milena Padilla Reinoso****, Director Operativo de la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación,* dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Actualmente se desempeña como Directora de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación, Grado y Código 009 – 03.
2. Profesional con experiencia en Educación, Psicología, Administración y/o Economía - Finanzas.
3. Con conocimientos en supervisión de contratos

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 472/2018), el Despacho de esta *Secretaría de Educación*

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SE- CPS - 036 de 2019 a la funcionaria GENNY MILENA PADILLA REINOSO identificada con cedula de ciudadanía No. 65.828.981 de Chaparral (Tolima), Directora operativa de la Dirección Calidad Educativa código 009 grado 03.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación

Proyectó: Claudia Helena Amaya Rabe – Profesional de calidad educativa
Revisó: Genny Milena Padilla Reinoso – Directora de Calidad Educativa

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C., *el 10 de abril de 2019*, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede a la funcionaria **GENNY MILENA PADILLA REINOSO** Director Operativo de la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación - Dirección Calidad Educativa, código 009 grado 03, con **C.C. No. 65.828.981 de Chaparral, Tolima**, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

Firma de la notificada
Genny Milena Padilla Reinoso
Directora de Calidad Educativa

Firma de quien notifica.
Carmen Sofia Santafé Alvarado
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica-SEC